**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19008**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADO IDIGER No. 2023ER8370**
**EVENTO: 5415689**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ** | | | | **SOLICITANTE:** BLANCA MELIA COBOS MARIN |
| **CAT** | 22 | **MÓVIL:** | Cont. | |
| **FECHA:** | 8 de mayo de 2023 | **HORA:** | 14:30 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | KR 101B 139 24 IN 3 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | X:98204.27 Y:115938.79 | | | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | El Poa | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | 35.00 M2 | | | | |
| **UPZ:** | 28- El Rincón | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | 4 | | | | |
| **LOCALIDAD:** | 11- Suba | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 3 | **MENORES** | 1 |
| **CHIP:** | AAA0131SYNX | **PREDIOS EVALUADOS** | 1 | | | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 70.00 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | CR-48219 | | | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.
Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de

las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

## 6. ANTECEDENTES

El predio evaluado KR 101B 139 24 IN 3, se encuentran ubicados en el barrio El Poa, de la Localidad de Suba; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados presentan categorización amenaza baja por movimiento en Masa.

Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el sector donde se ubican los predios, el IDIGER ha emitido documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa de la zona evaluada, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tablas 1).

**Tabla 1.** Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados

| DOCUMENTO | FECHA DE VISITA |
|---|---|
| DI-18865 | Abril 10 de 2023 |

La vivienda de dos niveles prefabricada, la cual se encontraba habitada sus dos niveles, se evidencio con deficiencias constructivas, humedades y agrietamiento las cuales en los riesgos asociados se mencionó el posible aumento progresivo de estos daños evidenciados, tanto por sus deficiencias constructivas como por asentamientos diferenciales ocasionados posiblemente por obra aledaña en este caso la casa 1.

## 7. LOCALIZACIÓN

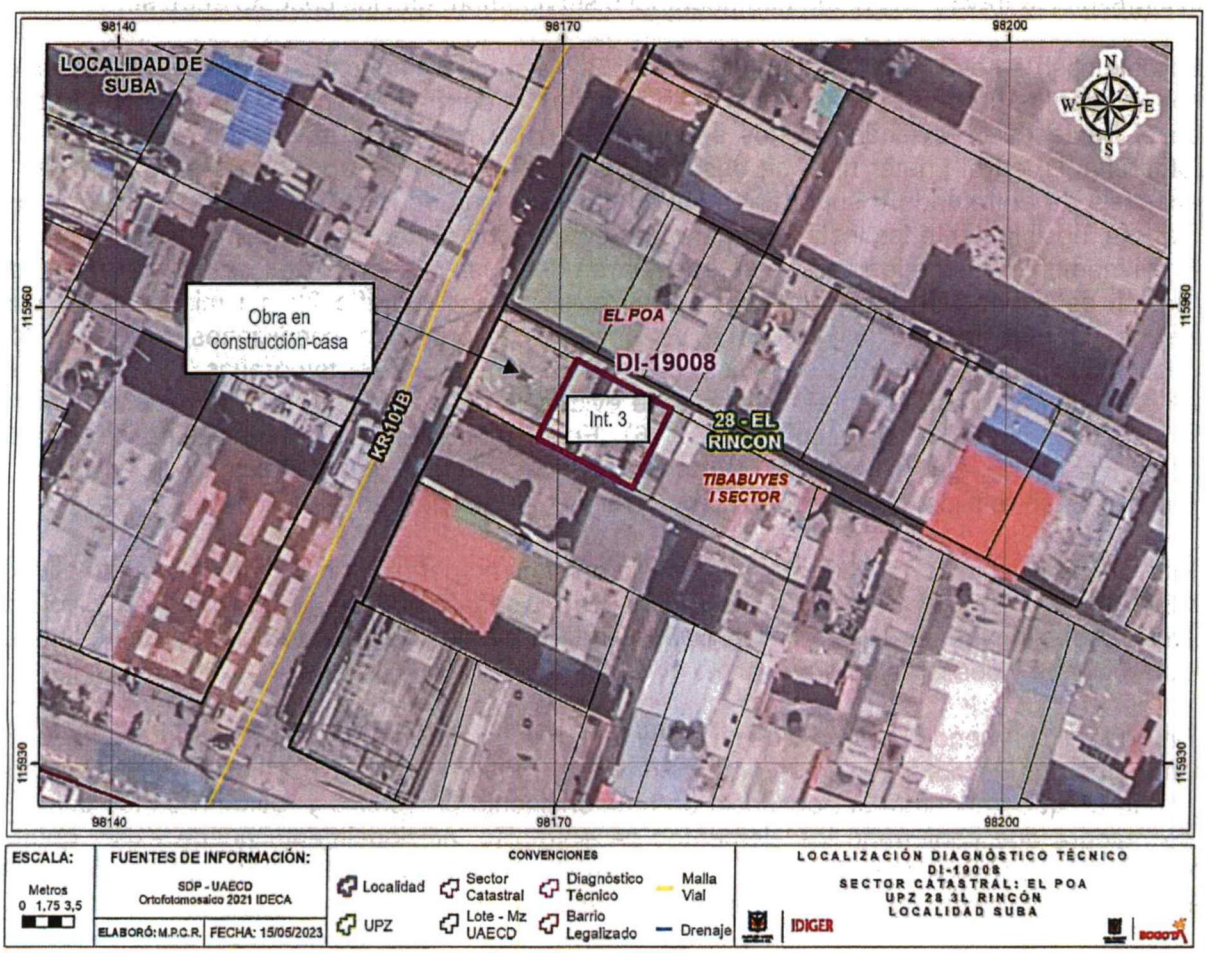


**Figura 1.** Localización del predio evaluado KR 101B 139 24 IN 3 en el barrio El Poa, de la Localidad de Suba.

**Tabla 1.** Predios evaluados en el evento.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | KR 101B 139 24 IN 3 | Prefabricada | Residencial | 2 |

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2023ER8370 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día ocho (08) de mayo de 2023 al predio de la dirección KR 101B 139 24 IN 3, en el barrio El Poa, de la Localidad de Suba.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de pendiente plana, consolidada urbanísticamente, con servicios públicos básicos y con vías pavimentadas, se localizan alrededor del predio construcciones de 1 hasta 4 niveles de uso vivienda familiar.

En el predio visitado se emplazan 6 unidades habitacionales de uno y dos niveles; para las cuales el ingreso es a través de un sendero peatonal o servidumbre que las conecta entre sí.

En este caso se evalúa la vivienda del interior 3; vivienda prefabricada de dos niveles y cubierta, con elementos de entre piso soportado en durmientes de madera con voladizo formando balcón en el frente de la vivienda y estos soportados en los paneles prefabricados del nivel 1. (Ver fotografía 1); en el primer nivel se observa cielo raso conformado por paneles de madeflex con ausencia de entramado o soporte; en los cuatro extremos de la vivienda cuenta con parales en madera, posiblemente los instalaron para darle capacidad portante a los elementos del entrepiso. En el momento dos de los parales se encuentran desajustados los cuales no están cumpliendo la función de soporte de los elementos de entrepiso, (Ver fotografía 2); así mismo el voladizo o balcón, la madera que los conforma se observa en precarias condiciones o en estado de descomposición por encontrarse directamente a la intemperie, (Ver fotografías 3 y 4); los paneles de madeflex que conforman el cielo raso se evidencian pandeados, y con humedad proveniente del segundo nivel, (Ver fotografías 5 y 6). En el momento el primer nivel no se encuentra habitado, por lo que se pueden apreciar con más claridad los paneles de la vivienda con desajustes entre ellos, lo que puede comprometer su funcionalidad.

El segundo nivel está habitado por una familia quienes no permitieron el ingreso. Quien atiende la visita técnica la señora Blanca Melia Cobos Marín, señala que desocupó el primer nivel por el compromiso inminente de un posible colapso de los elementos de entrepiso, por las condiciones evidenciadas y descritas anteriormente.

En general la vivienda prefabricada se observa con deficiencias constructivas como es la ausencia de elementos de confinamiento como columnas y viga de amarre, desajuste entre sus paneles verticales que la conforman, ausencia de mantenimiento preventivo y rutinario en los durmientes de madera que conforman los elementos de entrepiso, adicionalmente puede existir goteras o escapes de tuberías tanto de aguas lluvias como limpias en el segundo nivel, situación que no se pudo precisar puesto que no fue posible el ingreso.

Es de mencionar que la casa 1 al ingreso del predio, costado occidental de la vivienda 3 evaluada se encuentra en construcción.

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños evidenciados en el primer nivel en los elementos estructurales y no estructurales estén relacionados con la ausencia de mantenimientos rutinarios y preventivos.

- Adicionalmente es posible que la humedad y filtraciones de agua esté relacionada con la ausencia de sistemas para el manejo de aguas lluvias y/o mantenimiento a la red hidráulica interna de la vivienda.

- Así mismo el aumento de daños con respecto a los mencionados en visitas anteriores estén relacionados con la construcción que se realiza en la casa 1, costado occidental de la vivienda 3 evaluada.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

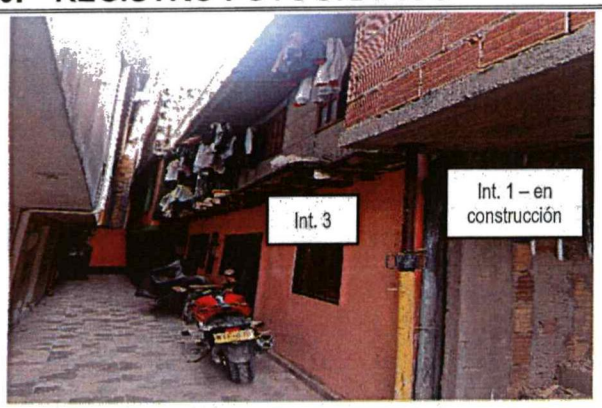


**Fotografía No. 1.** Vista general de la vivienda prefabricada.

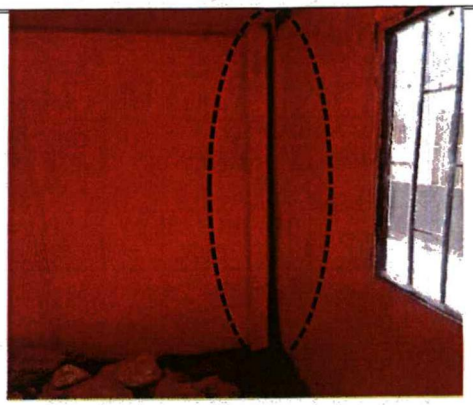

**Fotografía No. 2.** Vista general en el nivel 1 de los parales en madera.

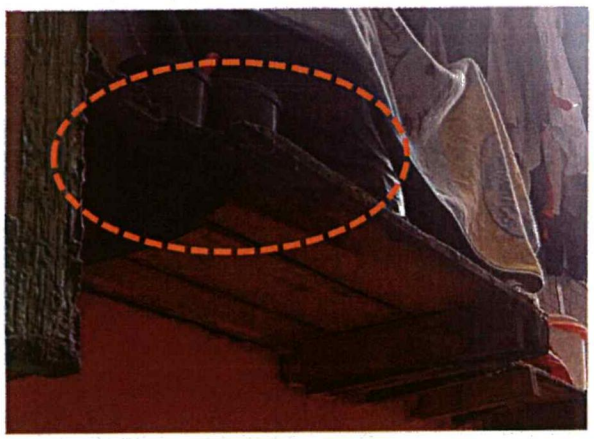

**Fotografía No. 3.** Vista general de la madera en descomposición que conforma el voladizo.

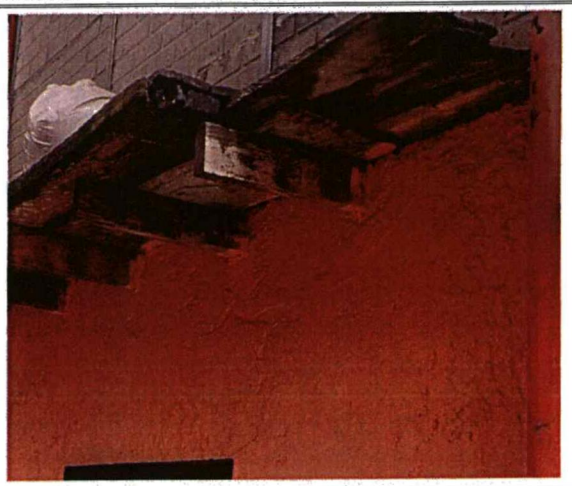

**Fotografía No. 4.** Vista general de la madera en descomposición que conforma el voladizo.



**Fotografía No. 5.** Vista general del pandeo y la humedad en el cielo raso en el nivel 1.



**Fotografía No. 6.** Vista general de la humedad en el cielo raso en el nivel 1.

## 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (Dato tomado en campo) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | KR 101B 139 24 IN 3 | Blanca Melia Cobos Marín | Prefabricada | Residencial | 2 | Fuertes |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible un aumento del número de parales desajustados, en la parte interna de la vivienda, los cuales son el refuerzo portante de los elementos de madera entre pisos, de la vivienda emplazada en el predio de dirección KR 101B 139 24 IN 3 en el barrio El Poa, de la Localidad de Suba.

- Aumento de la humedad y pandeo de paneles que se evidencia en el cielo raso del nivel 1 de la vivienda, lo que puede generar el colapso parcial de estos paneles de madeflex.

- Aumento del deterioro de la madera que conforma los durmientes de los elementos del entre piso y los cuales hacen parte del voladizo, lo que puede generar el colapso parcial o total de estos elementos, de la vivienda emplazada en el predio de dirección KR 101B 139 24 IN 3 en el barrio El Poa, de la Localidad de Suba.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda prefabricada de dos niveles emplazada en la dirección emplazada en el predio de dirección KR 101B 139 24 IN 3 en el barrio El Poa, de la Localidad de Suba.

- A pesar de no contar con el ingreso al segundo nivel, se realiza inspección visual desde el exterior y desde el nivel 1; así misma evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la construcción de los dos niveles emplazada en el predio de dirección KR 101B 139 24 IN 3 en el barrio El Poa, de la Localidad de Suba.

- En atención al radicado 2023ER8370, se dio apertura al evento SIRE 5415689, el personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en el predio se realiza las siguientes acciones como se indica en la tabla 4.

**Tabla 4.** Relación de formatos emitidos en atención al radicado

| No. | FORMATO | FECHA | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (Dato tomado en campo) | CEDULA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10637 | 08/05/2023 | KR 101B 139 24 IN 3 | Blanca Melia Cobos Marín | 35498564 | Evacuación de la vivienda |

## 14. CONCLUSIONES

- A pesar que no fue posible el ingreso al segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la dirección KR 101B 139 24 IN 3 en el barrio El Poa, de la Localidad de Suba, la estabilidad y funcionalidad de la vivienda en general, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con lo evidenciado en el momento de la visita técnica, como son el deterioro de los paneles prefabricados, el pandeo del cielo raso , en el nivel uno y los daños evidenciados en los durmientes o elementos de madera que hacen parte de los elementos de entre piso de la vivienda.

## 15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables y habitantes de la vivienda inspeccionada y ubicada en el predio de dirección KR 101B 139 24 IN 3 en el barrio El Poa de la Localidad de Suba, teniendo en cuenta la condición de riesgos asociados y en aplicación del principio de precaución, acoger la recomendación de evacuación, encaminada a garantizar la integridad física de los habitantes de la respectiva vivienda.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de dirección KR 101B 139 24 IN 3 en el barrio El Poa de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- Mantener la recomendación emitida en el DI-18865 a la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias de control urbanístico, dado que posiblemente algunos de los daños evidenciados en la casa del interior 3 del predio de la dirección KR 101B 139 24 IN 3 en el barrio El Poa de la Localidad de Suba, están asociados a la obra que se está desarrollando en la Casa 1 del mismo predio, adelantar las acciones correspondientes con los ejecutores de dicha obra, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las edificaciones e infraestructuras aledañas. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

## 16. APROBACIONES

| |
|---|
| ***16.1 Elaboró*** |
| Firma:_____<br>Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez<br>Esp. Gerencia de Proyectos |
| *Contratista* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Nelson David Millán del Valle<br>*Profesional Especializado cód. 222 Grado 223* |
| *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático* |